



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 48 -2010-ACSS
Santiago de Surco,

30 JUN 2010

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en Sesión Ordinaria de la fecha;

VISTO: El Dictamen Conjunto N° 025-2010-CGM-CAJ-MSS, de las Comisiones de Gestión Municipal y Asuntos Jurídicos, la Carta 1755-2010-SG-MSS de la Secretaría General, el Memorandum N° 670-2010-GM-MSS de la Gerencia Municipal, el Documento N° 2123362010, el Informe N° 466-2010-SGAB-GA/MSS de la Subgerencia de Abastecimientos, el Informe N° 032-2010-GPP-MSS de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 059-2010-SGEPS-GTSC-MSS de la Subgerencia de Estrategias y Planes de Seguridad, el Informe N° 596-2010-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre propuesta de Donación de Bienes, consistente en dos (02) neumáticos para motocicleta, valorizados en la suma de S/. 279.00 Nuevos Soles, a favor de la Comisaría de Monterrico; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma N° 28607, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 9° numeral 25) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es atribución del Concejo Municipal, "aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro (...)".

Que, el Artículo 66° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que, "la donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades, se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de Regidores que integran el Concejo Municipal";

Que, con Oficio N° 084-2010-VII-DIRTEPOL-L-PNP/DIVTER SUR1/CM-Sec (Documento N° 2123362010 del 27.04.2010), el Comisario de Monterrico, Cmdte. PNP Luis A. Ladrón de Guevara Lovon, solicita la donación de dos (02) neumáticos para Motocicleta, necesarias para poner en estado de operatividad una Motocicleta marca Honda 250, CBX - TWISTER de dicha Comisaría;

Que, mediante Informe N° 466-2010-SGAB-GA/MSS de fecha 07.05.2010, la Subgerencia de Abastecimientos remite la cotización de los precitados neumáticos para Motocicleta;

Que, mediante Informe N° 032-2010-GPP-MSS del 13.05.2010, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto señala que, vía modificación presupuestal en el Nivel Funcional Programático se ha procedido a otorgar los créditos presupuestarios en el Centro de Gestión 4104 "Subgerencia de Maestranza", actividad 366 "Mantenimiento preventivo de la flota administrativa", rubro 08 "Impuestos Municipales", específica de gastos 2.3.01.06.01.01 "De vehículos", hasta por la suma de S/. 279.00 Nuevos Soles;

Que, con Informe N° 059-2010-SGEPS-GTSC-MSS del 21.05.2010, la Subgerencia de Estrategias y Planes de Seguridad, con el V°B° de la Gerencia de Tránsito y de Seguridad Ciudadana, opina favorablemente por la donación a la indicada Comisaría de Monterrico de dos (02) neumáticos para Motocicleta;

Que, mediante Informe N° 596-2010-GAJ-MSS del 28.05.2010, la Gerencia de Asesoría Jurídica teniendo en cuenta los actuados generados así como lo opinado por la Subgerencia de Estrategias y Planes de Seguridad, respecto a la conveniencia de la presente donación a favor de la Comisaría de Monterrico, a efectos del mejoramiento de las diferentes actividades policiales que se vienen realizando en el patrullaje en nuestra jurisdicción, concluye opinando por la procedencia de la donación de bienes (02 Neumáticos para Motocicleta) por la suma de S/. 279.00 Nuevos Soles, a favor de la Comisaría de Monterrico, para lo cual corresponde al Concejo Municipal apruebe la misma con el quórum correspondiente de conformidad con lo establecido en los Artículos 9° numeral 25) y 66° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;





Municipalidad de Santiago de Surco

Página N° 02 del Acuerdo de Concejo N° 48 -2010-ACSS

Estando al Dictamen Conjunto N° 025-2010-CGM-CAJ-MSS, de las Comisiones de Gestión Municipal y Asuntos Jurídicos, al Informe N° 596-2010-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 9° numeral 25), 39°, 41° y 66° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD** con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la donación de bienes consistente en dos (02) neumáticos para Motocicleta, a favor de la Comisaría de Monterrico, donación que se hará efectiva luego de efectuado el correspondiente proceso de adquisición, hasta por el monto de S/. 279.00 Nuevos Soles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para efectos de lo señalado en el artículo precedente y procedan de acuerdo a Ley.

Mando se registre, comuniqué y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco


PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco


JOAN MANUEL DEL MAR ESTIGARRIBIA
ALCALDE

JMDE/PCMR/ram

